



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 SEP 2022

Expte. N° 2.536/22

VISTO estas actuaciones y la propuesta de capacitación para el personal no docente de esta Universidad, presentado por la Asociación del Personal de UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSA) para el dictado del Curso: "Formación, Capacitación y Sensibilización para la erradicación de prácticas de discriminación y violencias a mujeres y diversidades LGBTIQ+ en la comunidad universitaria", a cargo de la Técnica Social María Pía CEBALLOS; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho curso de capacitación fomentará y beneficiará vínculos y prácticas laborales dentro del ámbito universitario.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU, mediante Despacho N° 10/2022, avala la presentación efectuada y aconseja aprobar el dictado del mencionado curso.

QUE el Fondo de Capacitación PAU ha sido creado con el fin de incentivar la Capacitación por parte del Personal y que los conocimientos y habilidades que obtengan sean puestos en práctica para lograr un mejor y mayor rendimiento en las funciones que diariamente desarrollan en esta Universidad.

Por ello y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictado del Curso de Capacitación "FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DE PRÁCTICAS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIAS A MUJERES Y DIVERSIDADES LGBTIQ+ EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA" a cargo de la Téc. María Pía CEBALLOS, que se realizará durante los días 07, 12, 22, 23, 28 y 30 de setiembre de 2022, destinados al Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad, de acuerdo a la propuesta que como ANEXO forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1291-2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
APUNSA

Formación, capacitación y sensibilización para la erradicación de prácticas de discriminación y violencias a mujeres y diversidades lgbtiq+ en la comunidad universitaria.

Año: 2022

Mes: Agosto- Septiembre-

Docente/Facilitadora: Maria Pia Ceballos

Horas Cátedra. 25

Fundamentación.

El proceso de transformación social, político y cultural de los últimos 20 años pone en debate aquellos paradigmas tradicionales. La lucha de mujeres, lesbianas, travesti, trans e identidades no binarias en las calles, ponen en la escena de lo público las situaciones de discriminación y violencia estructural que tiene como desenlace final las muertes por femicidios, transfemicidios, travesticidios y transhomicidios. La convergencia de entre la lucha histórica de los movimiento feminista y las diversidades tiene resultado en materia de avances en la normativa a nivel internacional como nacional.

Este avance en las normativas de derechos humanos de mujeres y diversidades. La ley Nº 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (2009). La Ley Nº 26.618 de Matrimonio Civil (2010). La Ley Nº 26.743 de Identidad de Género (2012). La Ley Nº 26.844 del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares (2013). La Ley Nº 26.844 del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares (2013). La Ley Nº 26.844 del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares (2013). Ley Nº 27.499 de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado (2018). Ley Nº 27.532 de creación de la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (2019). La Ley Nº 27.580 de aprobación del Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo –Convenio 190– de la Organización Internacional del Trabajo (2020). La Ley Nº 27.610 de Interrupción Voluntaria del Embarazo (2020). La Ley Nº 27.611 de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia (2020). Ley Nº 27636 de promoción del acceso al empleo formal para personas travesti, transexuales y trasngenero “Diana Sacayan- Lohana Berkins (2021).

A pesar de estos avances, continúan las dificultades reales y diarias en el ejercicio del acceso a los derechos, la violencia como un fenómeno presente en las prácticas cotidianas. Y en este sentido la comunidad de la Universidad Nacional de Salta, viene generando acciones en pos de la erradicación de la discriminación y violencia. Buscando construir otros lazos, otras miradas, nuevos vínculos y prácticas laborales, donde el maltrato y menosprecio no sea la moneda corriente, sino que se asume un compromiso serio por las buenas prácticas y la protección de los derechos humanos a todas, todes y todos.

Objetivos:

Desarrollar y fortalecer la capacidad de les trabajadores no docentes afiliados al gremio, mediante la incorporación de saberes con perspectiva de derechos humanos, género y diversidad en el desarrollo de sus tareas, promoviendo el trato digno e igualitario y la prevención de prácticas discriminación y violencias.

Promover las interseccionalidad y la transversalización de la perspectiva de género y diversidad en las áreas donde se desempeñan les asistentes del curso.



Metodología:

Talleres participativos desde una mirada integral transfeminista y de pedagogía popular.

Horario. 2 horas semanales

Teórico. Práctica.

Ejes de desarrollo/Módulos:

- El desarrollo de conocimiento de desigualdades estructurales, discriminación y la violencia por motivos de género.
- Principales conquistas de derechos de la comunidad lgbtiq+ y en particular de la comunidad travesti trans.
- Marco normativo nacional e internacional referido al género y diversidad.
- Prácticas o discursos del ámbito laboral que reproducen la discriminación y las violencias a mujeres y diversidades.
- Responsabilidad social e institucional como instrumento para generar espacios libres de violencia y discriminación
- Elaboración de proyectos, propuestas o acciones enmarcadas en políticas gremiales/universitarias que promuevan estrategias para generar ambientes libres de violencia y discriminación.

Modalidad de cursada:

Se desarrollará en los horarios acorde a les trabajadoras del APUNSA. (momentos que no interrumpan la jornada laboral)

Los encuentros tendrán una participación en talleres dinámicos que interpelen a la reflexión, la deconstrucción de estructuras heterocispatricales, con diálogos, consulta e intercambio en base a los ejes propuestos.

Pauta de aprobación.

Será necesaria la participación del 80 % de los encuentros, respondiendo a la totalidad de trabajos y consignas según los encuentros.

La presentación de un trabajo integrador final donde se deberá integrar los ejes abordados en los encuentros.

Carga Horaria:

Modalidad	Presencial	Cupo	-
Carga horaria teórica	10	Carga horaria práctica	15
Fecha de inicio	Agosto	Fecha de fin	Septiembre
Observaciones	Los trabajos evaluativos se recibirán hasta el 01 de Octubre sin excepción.		

Bibliografía:

- Maffia, D., & Cabral, M. (2003). Los sexos ¿son o se hacen? D. Maffia, (Comp.). Sexualidades migrantes. Género y transgénero, 86-96. Buenos Aires: Feminaria Editora.

- Maffia, D., Berkins, L., Cabral, M., Fernández-Guadaño, J., Fisher Pfaeffle, A., Giberti, E., & Soley-Beltran, P. (2003). Sexualidades migrantes género y transgénero. Feminaria Editora.
- Butler, J. (2007) [1990] El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad. Barcelona, Paidós. Conclusión: De la parodia a la política. pp: 277-288
- Butler, J. (2006) [2003] Deshacer el género. Barcelona, Paidós. El género en disputa y la cuestión de la supervivencia, en cap. 10. pp: 293-310-
- Preciado, P. (2009) Biopolítica del género. En: Biopolítica. Conversaciones Feministas. Buenos Aires, Ediciones Ají de Pollo.
- Radi, Blas, & Pagani, Constanza. (2021). ¿Qué perspectiva? ¿Cuál género? De la educación sexual integral al estrés de minorías. Praxis educativa, 25(1), 241-253.
<https://dx.doi.org/https://doi.org/10.19137/praxiseducativa-2021-250116>
- Rueda, Alba. (2020). La Educación Sexual Integral: indagaciones desde las agendas travestis trans . Mora, (25), 255-262. <https://doi.org/10.34096/mora.n25.8538>
- Romero, Guillermo. (2019). Graciela Morgade (coord.), Educación sexual integral con perspectiva de género: la lupa de la ESI en el aula, Rosario: Homo Sapiens, 2016, 136 pp.. Estudios sociológicos, 37(110), 505-511. <https://doi.org/10.24201/es.2019v37n110.1615>
- Análisis de la vigencia y aplicación de ley de educación sexual integral a diez años de su sanción Artículo de Nicolás Patierno y Giuliana Carolina Perín Educación, Lenguaje y Sociedad EISSN 2545-7667 Vol. XIV Nº 14 (Abril 2017) pp. 1-18 DOI:<http://dx.doi.org/10.19137/els-2017-141408>. CONICET.
- Berkins, L. y Fernández, J., La gesta del nombre propio, Informe sobre la situación de la comunidad travesti en la Argentina, (Asociación de Lucha por la Identidad Travesti-Transexual) Buenos Aires: Ediciones Madres de Plaza de Mayo, 2005.
- Berkins, L. (Comp.), Cumbia, copeteo y lágrimas. Informe nacional sobre la situación de las travestis, transexuales y transgéneros, Buenos Aires: ALITT (Asociación de Lucha por la Identidad Travesti-Transexual), 2007
https://www.mpdefensa.gob.ar/sites/default/files/la_revolucion_de_las_mariposas.pdf
- Berkins, L. "Itinerario político del travestismo", en Maffia, D. Sexualidades Migrantes, Buenos Aires: Femimaría Editora, 2003.
- (2017)La Revolución de las Mariposas – A diez años de La Gesta del Nombre Propio. Ministerio Público de Defensa.
- Mansilla, G. (2014): Yo nena, yo princesa: Luana, la niña que eligió su propio nombre, Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Ceballos, P y Gil, M (2018) Furia travesti entre fronteras, la comunidad de las diferencias.problematizaciones en torno a la encuesta a la población trans del departamento de San Martín (Salta,2018). Revista de Estudios y Políticas de Género, N°3. pp 5-35.
<https://revistas.untref.edu.ar/index.php/ellugar/article/view/435/441>
- Rueda, A. Maffia, D. Travesticidio/Transfemicidio como crimen de género, art inédito. Observatorio de Género en la Justicia, Consejo de la Magistratura CABA.
- Rueda, A. Aportes del movimiento travesti-Trans a las políticas decoloniales en suramérica. En Los mil pequeños sexos. Intervenciones críticas sobre políticas de género y sexualidades. Ed. Mariano López Seoane, EDUNTREF, 2019 ISBN 978-987-4151-63-6
- Radi, Sardá, "Travesticidio / transfemicidio" Coordinadas para pensar los crímenes de travestis y mujeres trans en Argentina. En Observatorio de género en la justicia, Boletín Nº 9 – julio 2016
<https://cdconsejo.jusbaires.gob.ar/content/travesticidio-transfemicidio>

- Coord, Radi, Pecheny, Travestis, mujeres transexuales y tribunales: hacer justicia en la CABA, ed Jusbaire, 2018

<https://consejo.jusbaire.gov.ar/acceso/genero/publicaciones/56B54E5DCEA657FD53980FE889520F28>

- Ministerio Público de la Defensa (CABA) – Poder Judicial (CABA) (2017). La Revolución de las Mariposas. A 10 años de La Gesta del Nombre Propio. Buenos Aires: Publicación del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Documento electrónico: https://www.mpdefensa.gov.ar/biblioteca/pdf/la_revolucion_de_las_mariposas.pdf, acceso 17 de diciembre de 2017.

- MTA (Mujeres Trans Argentina) – OvcM (Observatorio de Violencia contra las Mujeres). (2016). Relevamiento a la Población Trans Travesti, Transexuales, Transgénero, Intersexuales y Hombres Trans, Salta.

-Wayar, Marlene. Travesti. Una teoría lo suficientemente buena. Buenos Aires, 2019.

-Wayar, Marlene., "Se está cometiendo un genocidio de la comunidad travesti". Tiempo Argentino. 11/10/2019. Disponible en:

https://www.tiempoar.com.ar/ta_article/marlene-wayar-se-esta-cometiendo-un-genocidio-de-la-comunidad-travesti

Leyes:

- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), 1969

-Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer-CEDAW, 1979.

- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer-Belem Do Pará, 1994.

- Principios de Yogyakarta, 2006.

- Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales, 2009.

- Convenio 190 OIT sobre violencia o acoso laboral, 2020.

-Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales (2003); tipos y modalidades de violencia.

-Ley 26.618 de Matrimonio Civil (2010).

-Ley 26.743 de Identidad de Género (2012).

-Ley 26.994 - Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (2014).

-Ley 27.499 de Capacitación Obligatoria en la Temática de Género y Violencia contra las Mujeres - "Ley Micaela" (2018).

- Lineamientos curriculares para la educación sexual integral (2008). Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/lineamientos_0.pdf

-Ley Nacional N° 26.150, Ministerio de Educación, Presidencia de la Nación. Disponible en:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/121222/norma.htm>

-Ley de Matrimonio Igualitario.

-Ley 26.743 de Identidad de Género. Disponible en:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>

-Ley 27.636 de cupo laboral travesti trans Diana Sacayán-Lohana Berkins. Disponible en:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/350000-354999/351815/norma.htm>